

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 822-PCM-2025	 <b>Concejo Municipal</b> Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
------	-----------------------------	---

**DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA TORNES ANTUNEZ LEONEL**  
**ANTECEDENTES**

Resolución 767-PCM-2025.

Factura 00003-00000244 de fecha 01/12/25 presentado por la firma TORNES ANTUNEZ LEONEL.

**FUNDAMENTOS**

El comprobante presentado por la firma TORNES ANTUNEZ LEONEL corresponde a la publicidad institucional en radio 88,9 Bariloche en su salsa.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE  
 SAN CARLOS DE BARILOCHE  
 RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

TORNES ANTUNEZ LEONEL factura 00003-00000244 de fecha 01/12/25 por un monto de pesos quinientos cincuenta mil.....\$550.000,00

El comprobante presentado por la firma TORNES ANTUNEZ LEONEL corresponde a la publicidad institucional en radio 88,9 Bariloche en su salsa.

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.0001.22.001.1.1.03.30.36 (Servicio administrativo central. Servicios no personales. Publicidad).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 2 de diciembre de 2025.  
 GRDR/GP/sag